

Fecha: 02-06-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: **Solicitud Sociedad Agrícola El Barco Limitada**

Pág. : 235
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.163

Lunes 2 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2651638

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE PERALILLO

Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas

Solicitud de cambio de punto de captación de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

SOCIEDAD AGRÍCOLA EL BARCO LIMITADA, Rol Único Tributario número 77.313.660-2, es dueña de un derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, de calidad definitivo, por un caudal instantáneo de 5 litros por segundo, en la comuna de Peralillo, Provincia de Colchagua, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, Sector Hidrogeológico de Aprovechamiento Común Tinguiririca Inferior, inscrito a fojas 20 vuelta número 15 en el Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Peralillo, correspondiente al año 2024. Solicita el cambio de punto de captación del derecho de aprovechamiento antes singularizado por un caudal máximo instantáneo a extraer de 5 litros por segundo y un volumen total anual de 157.680 metros cúbicos, hacia un nuevo pozo de destino cuya ubicación se encuentra definida por las coordenadas UTM Norte: 6.181.550 metros y Este: 280.038 metros, Datum WGS 1984, Huso 19, comuna de Peralillo, Provincia de Colchagua, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, localizado en el inmueble de su propiedad, inscrito a fojas 533 vuelta número 458 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Peralillo, correspondiente al año 2020. El pozo de destino se encuentra en el Sector Hidrogeológico de Aprovechamiento Común Tinguiririca Inferior. El derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas mantendrá su carácter de consuntivo, la calidad definitiva y el ejercicio permanente y continuo. La extracción de las aguas en el pozo de destino se realizará de forma mecánica y se utilizarán únicamente para destinarlas a riego agrícola. Solicita, además, un radio de protección de 200 metros en torno al referido pozo de destino.



CVE 2651638

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl